



upra

Unidad de Planificación
Rural Agropecuaria

LOGROS Y RETOS

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS 2014 - 2015

Socialización de resultados técnicos UPRA
Jornada de inducción y reinducción
Rendición de cuentas permanente UPRA

SOCIALIZACIÓN
DE RESULTADOS TÉCNICOS

upra 2014 - 2015 #RendicuentasUPRA

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



#RendicuentasUPRA
SOCIALIZACIÓN
DE RESULTADOS TÉCNICOS
upra 2014 - 2015



AGENDA

- Contexto institucional
- Proceso de Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras
- Logros 2013 – 2014 y Retos 2015
- Esquema de Trabajo



#RendicuentasUPRA
SOCIALIZACIÓN
DE RESULTADOS TÉCNICOS
upra 2014 - 2015



OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS

Planificar el ordenamiento de la propiedad, conforme a su función social y ecológica, encaminado a la distribución equitativa y eficiente del suelo rural, la productividad del sector y la competitividad en los mercados.



#RendicuentasUPRA
SOCIALIZACIÓN
DE RESULTADOS TÉCNICOS
upra 2014 - 2015



¿QUÉ ES EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD?

El ordenamiento Social de la propiedad rural se define como el conjunto de procesos encaminados a la **distribución equitativa de la propiedad** y el **reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance de los derechos de la propiedad** con el objeto de lograr la utilización eficiente del territorio, el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones y la mejora de la calidad de vida de la población rural.

(Fuente: UPRA, 2013).



#RendicuentasUPRA
SOCIALIZACIÓN
DE RESULTADOS TÉCNICOS
upra 2014 - 2015



FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS

1. Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de **la línea base** del estado del ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, así como generar informes y reportes.
2. **Procesar la información primaria y secundaria** sobre los procesos de ordenamiento de la propiedad del suelo rural productivo y sobre el mercado de tierras.
3. **Evaluar la estructura de la tenencia de tierras rurales** y establecer indicadores que sirvan de fundamento a la definición de las políticas del Gobierno Nacional, sobre el particular en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
4. Dirigir y coordinar los estudios para definir, los parámetros de planificación, ejecución y **control de los procesos de formalización**, como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
5. Dirigir y coordinar los estudios para **determinar los criterios y lineamientos del ordenamiento social de la propiedad** de la tierra rural.
6. Realizar el **monitoreo** de desempeño de los procesos de **mercado de los predios rurales**, con base en la información suministrada por el Instituto Colombiano Agustín Codazzi - **IGAC**, o quien haga sus veces.
7. **Evaluar el impacto de las políticas nacionales** relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, y presentar las recomendaciones sobre ajuste de las políticas respectivas.



#RendicuentasUPRA
SOCIALIZACIÓN
DE RESULTADOS TÉCNICOS
upra 2014 - 2015



¿QUÉ ES MERCADO DE TIERRAS?

Es el conjunto de transacciones o acuerdos de intercambio de bienes y/o servicios libres de toda presión externa, en virtud de los cuales se obtiene el uso, goce y/o disposición de la superficie total o parcial de un predio. (UPRA 2013).

Existe un mercado de tierras cuando sobre las áreas disponibles es factible llevar a cabo, de manera libre y autónoma, transacciones, respetando los límites normativos relacionados con la equidad y la eficiencia (IEU UN – UPRA, 2013).

PROCESO DE PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS



COMPONENTES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD





2013-2014

RETOS 2015





#RendicuentasUPRA
SOCIALIZACIÓN
DE RESULTADOS TÉCNICOS
upra 2014 - 2015



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018

Que las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, ha previsto para la transformación del campo y su consolidación como generador de empleo y riqueza para los habitantes rurales: el desarrollo agropecuario y la seguridad alimentaria, así como el fortalecimiento de la competitividad agropecuaria.

Que para el logro de las finalidades propuestas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” la UPRA contribuirá reduciendo los conflictos de uso del suelo mediante la concertación e implementación de un modelo de territorio en función del ordenamiento productivo, la realización de procesos agrarios que faciliten el acceso y aprovechamiento de la tierra, y la articulación de instrumentos de ordenamiento territorial.

POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

Acuerdo parcial

¿Qué se acordó?

La gran
transformación del
campo mediante
una Reforma Rural
Integral (RRI)

¿Para qué?

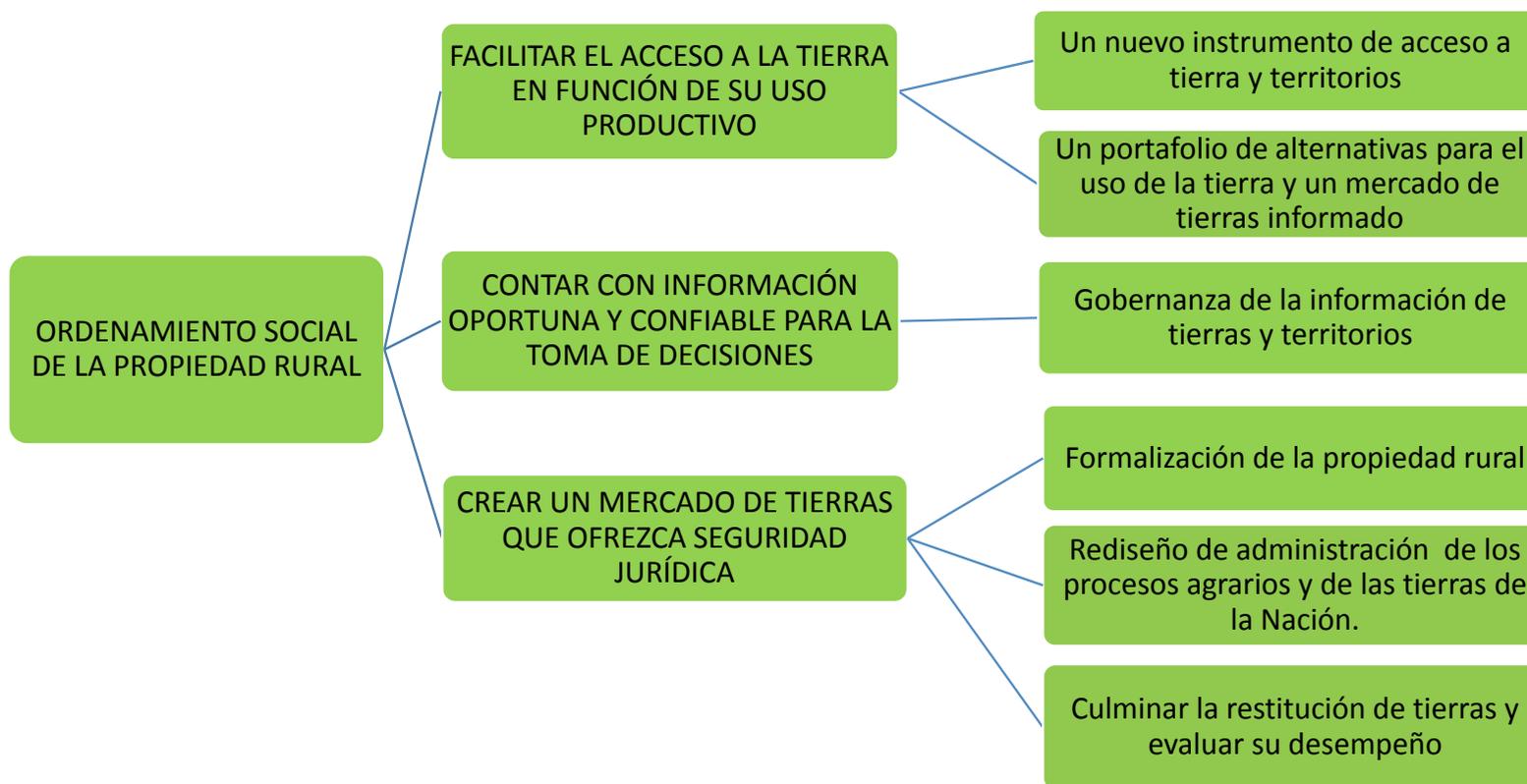
La **RRI** está centrada en el bienestar y buen vivir de la gente del campo y pretende:

- La erradicación de la pobreza
- La promoción de la igualdad
- El cierre de la brecha entre el campo y la ciudad e integración de las regiones
- Seguridad alimentaria
- La reactivación del campo, especialmente a la agricultura familiar.
- Cierre de la frontera y protección de medio ambiente.

¿Cómo? - Pilares

- 1 Acceso y uso de la tierra
- 2 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral
- 3 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

LINEAS ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA





upra

Unidad de Planificación
Rural Agropecuaria

GRACIAS



UPRA Colombia
www.upra.gov.co

SOCIALIZACIÓN
DE RESULTADOS TÉCNICOS

upra 2014 - 2015 #RendicuentasUPRA

